

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

1735

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215830722531

Fecha: 21-04-2021

**\*20215830722531\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Josepeta @ cendoj  
ramajudicial.gov.co

Doctora:

**ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ**

**Juzgado Quinto Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá**

**Calle 14 # 7-36, Piso 8.**

Correo: [051pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:051pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad.

la calle 12c # 7-36  
Edificio Meni Querfambu

Referencia: Respuesta radicado 20215810039682

Asunto: **Certificación de Representación legal**

Respetada Doctora:

Por el presente acuso recibo su oficio No.070 el cual requiere esta dependencia se allegue "...  
Certificado y/o resolución de Existencia y Representación Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL  
VILLA ANITA PH ubicado en la calle 54 sur No.80-09 de esta ciudad."

Al respecto se tiene lo siguiente:

Una vez consultada la plataforma virtual, habilitada para la inscripción y certificación de las  
personas jurídicas, sometidas al régimen de propiedad horizontal, se observa que el  
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANITA PH, con la dirección antes mencionada, no se  
encuentra registrada en esta plataforma y/o archivos de este despacho, en conclusión a la  
fecha no se ha expedido certificados de existencia y representación legal del mismo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**

Profesional Especializado Código 222 - 24

Revisó y Aprubó: Proyecto Carlos Julio Pacheco Zapata

Profesional Especializado Código 22 grado 24

Proyecto: Leidy Johanna Garavito

Abogada Contralista Área de Gestión Política Jurídica

Alcaldía Local de Kennedy

Transv. 78 K No. 41 A - 04

Sur

Código Postal: 110851

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

GDI - GPD - F066

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583**Doctora:****ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ****Juzgado Quinto Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá****Calle 14 # 7-36, Piso 8.****Correo: [05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)****Ciudad.****Referencia: Respuesta radicado 20215810039682****Asunto: Certificación de Representación legal**

Respetada Doctora:

Por el presente acuso recibo su oficio No.070 el cual requiere esta dependencia se allegue "... Certificado y/o resolución de Existencia y Representación Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANITA PH ubicado en la calle 54 sur No.80-09 de esta ciudad."

Al respecto se tiene lo siguiente:

Una vez consultada la plataforma virtual, habilitada para la inscripción y certificación de las personas jurídicas, sometidas al régimen de propiedad horizontal, se observa que el CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANITA PH, con la dirección antes mencionada, no se encuentra registrada en esta plataforma y/o archivos de este despacho, en conclusión a la fecha no se ha expedido certificados de existencia y representación legal del mismo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

**Cordialmente;****CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
Profesional Especializado Código 222 - 24

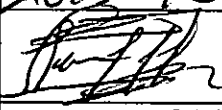
*Revisó y Aprobó: Proyecto: Carlos Julio Pacheco Zapata  
Profesional Especializado Código 22 grado 24  
Proyecto: Leidy Johanna Garavito.  
Abogada Contratista Área de Gestión Policial Jurídica*

Fecha: 03-05-2021

Yo LUIS FERNANDO PEÑATA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.618.990 de SAN ANTERO, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215830722537	PROFESIONAL E 222-24	ADRIANA MERCADO	Norte
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	Solo por correo.		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Luis Fernando PeñaTa Lopez
Firma	 LUIS FERNANDO PEÑATA
No. de identificación	15.618.990 de San antero

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 MAY 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 14 MAY 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.